

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CLASIFICACIÓN PARA POLO ACUÁTICO



2019 -2020

1. ASPECTOS GENERALES

1.1.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de preselección de nadadores para el Equipo Nacional. Los criterios a los que se hace referencia, deben entenderse como necesarios para acceder al Equipo Nacional.

1.1.2. La incorporación definitiva a la Selección Nacional estará supeditada a una correcta preparación posterior a la competición selectiva, de acuerdo con los objetivos y los requisitos marcados por la Dirección Técnica de Polo Acuático de la FDPN.

1.1.3. Los deportistas deben mostrar un compromiso inequívoco con su preparación para los campeonatos internacionales, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección Técnica de la FDPN.

1.1.4. Todos los miembros del equipo deberán asistir a todas aquellas actividades de preparación organizadas por la FDPN, tanto como reuniones, concentraciones, entre otras. La no asistencia injustificada a alguna de ellas puede suponer la exclusión del equipo.

1.1.5. Cualquier deportista que se viese afectado por una enfermedad o lesión en cualquier momento entre el proceso de pre-selección y el campeonato al cual ha sido nominado, deberá notificarlo a la FDPN de manera inmediata y podrá ser requerido a llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la FDPN o aquel que éste designe, pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio del responsable de la Selección Nacional.

1.1.6. En caso algún deportista o entrenador designado no pudiera asistir al campeonato una vez adquiridos los boletos aéreos. Éste deberá reembolsar el valor pagado a la FDPN, la cual entregará el ticket al interesado siendo su responsabilidad el gestionar la devolución, permuta o cambio de fecha que crea conveniente.

1.1.7. Toda participación en los eventos internacionales, incluyendo la cifra de deportistas y oficiales, estará sujeta al análisis de costos y la disponibilidad presupuestal de la FDPN.

1.1.8. Para cualquier situación no contemplada dentro de estos criterios, se aplicarán las normas FINA y el reglamento del campeonato correspondiente.

1.1.9. RESPECTO A LAS GENERALIDADES SE AÑADE Y PRECISA LO SIGUIENTE:

Todos los deportistas seleccionados y entrenadores convocados deberán cumplir con los REQUISITOS DE ACEPTACION DE CONVOCATORIA, los cuales involucran:

- a. Carta compromiso de retorno.** La cual debe ser presentada en original y físico, debidamente firmada antes de las 48 horas de emitida la convocatoria.
- b. Habilitación médica por parte del IPD.** Aval médico emitido por el IPD autorizando la participación en el evento. Estos exámenes deberán realizarse en las fechas coordinadas por la FDPN y el IPD de manera indefectible.
- c. Carta de devolución de gastos incurridos.** Documento que se aplica en caso renunciar al evento una vez aceptada la convocatoria. La cual debe ser presentada en original y físico, debidamente firmada para evaluación del Consejo Directivo.
- d. Para deportistas convocados que estén en el extranjero, deberán ser informados por su club sobre la obligación de informar y coordinar con la FDPN los trámites respectivos para cumplir lo antes expuesto.**

La falta de alguno de estos requisitos conlleva a la desconvocatoria del deportista o entrenador al evento así como su no consideración para eventos futuros.

2. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS

2.1 XVIII JUEGOS DEPORTIVOS PANAMERICANOS

2.1.1. Selección de un total de 11 deportistas damas y 11 deportistas varones.

De acuerdo al reglamento FINA pueden existir dos jugadores suplentes fuera de villa con derecho a jugar como sustitutos de ocurrir cualquier eventualidad con algún jugador que no pueda competir durante el evento

2.1.2. Se realizarán dos etapas selectivas.

En la primera etapa se escogerán hasta 25 deportistas de cada género que entrenarán con carácter preselectivo y tendrán que cumplir con todo el proceso documental que se solicite. Esta etapa estará vigente hasta que

se determine la selección que asistirá a la base de entrenamiento programada para Sao Paulo. Brasil.

Serán evaluados con los siguientes criterios:

- Test estadístico de juego, que se realizará en el Campeonato Nacional de Polo Acuático Open Damas y Varones, considerando el rendimiento individual por posiciones:
 - Portero
 - Boya
 - Defensor de Boya
 - Atacante Izquierdo
 - Atacante Derecho

En la segunda etapa quedarán determinados los seleccionados definitivos que continuarán su preparación en la base de entrenamiento programada para Sao Paulo. Brasil

Serán evaluados con los siguientes criterios:

- Se realizarán juegos de confrontación en los cuales se les hará seguimiento al nivel alcanzado por cada atleta durante la etapa de preparación, de acuerdo a sus posiciones de juego y los resultados de los test pedagógicos realizados.

2.1.3. En el caso de los deportistas que residen en el extranjero, tendrán que ser evaluados con anticipación en dependencia de las posibilidades que les brinden sus obligaciones de estudios o laborales.

Para casos excepcionales que se consideren marcan una significativa diferencia competitiva en beneficio del resultado del equipo de Perú, el comando técnico se reserva el derecho de su inclusión o no en la selección definitiva y cuenta con la aprobación del consejo directivo de la Federación Deportiva Peruana de Natación

3. SELECCIÓN DE ENTRENADORES

3.1. XVIII JUEGOS DEPORTIVOS PANAMERICANOS

3.1.1. Hasta un máximo de 2 entrenadores serán designados y estarán bajo la orientación del Director Técnico Nacional.

3.1.2. Los entrenadores serán designados por la Federación tomando en cuenta el criterio del Director Técnico Nacional

La falta del informe post competitivo conlleva a la desconvocatoria y/o la no consideración del entrenador para eventos futuros.

Ante cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, la FDPN se reserva el derecho de nominar al entrenador y/o entrenadores que considere conveniente y cuente con la aprobación del Consejo Directivo.

FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE NATACIÓN